

446 select * from informes where nit+correo = '899999007hugo.alfonso@supernotariado.gov.co' Apreciado usuario

Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT:	899999007
Orden:	Nacional
Departamento:	
Ciudad:	
Sector:	SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO
Funcionario:	HUGO ALFONSO CEPEDA
Dependencia:	Oficina de Control Interno de Gestic3n
Cargo:	Profesional Especializado- Grado 16
Correo electr3nico:	hugo.alfonso@supernotariado.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cu3ntos equipos cuenta la entidad?	4046
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con	Se hace a trav3s del Directorio Activo desde el Nivel Central, donde se definen los usuarios y perfiles, configurando las propiedades de Administrador sobre los equipos de c3mputo, estableciendo los privilegios de Administrador, de tal forma que se restringe la instalaci3n de Software no autorizado. Al respecto la OCI realiza las observaciones consignadas en informe de seguimiento Derechos de Autor, presentado al Despacho del Superintendente.

la licencia respectiva.	
<p>4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.</p>	<p>De acuerdo a lo manifestado por Tecnologías de la Información, el manejo que se da al Software de Ofimática instalado en los equipos dados de baja, así como antivirus y herramientas de gestión, es efectuar su desinstalación para posteriormente ser utilizada en otro equipo; para las herramientas de CA e ITCM (Licenciamiento a perpetuidad) el cambio de versión se actualiza de forma manual, actualizándose la anterior versión; para el antivirus ISheriff, (Licenciamiento anual), el mismo se actualiza automáticamente. Estas herramientas requieren de su instalación del agente en los PCs y en los servidores. Cuando se trata de sistemas operativos y Office OEM, los mismos se dejan instalados en la máquina a dar de baja, dado que en dicho Software vienen incluidos solo y exclusivamente para dicha máquina, para el caso de las licencias tipo MOLP (Microsoft Open License Program), se desinstalan para luego ser reinstaladas en el equipo que se repone, manteniendo el objeto del tipo de licencia, las cuales tienen carácter de perpetuidad. Asimismo, existe el procedimiento para la baja de bienes inservibles, a través de la Resolución No.13581 de 2015. Al respecto la OCI realiza las observaciones consignadas en informe de seguimiento Derechos de Autor, presentado al Despacho del Superintendente.</p>

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co